

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 813/2019 Negociado: 5

N.I.G.: 4109144420190008890

De: D/D^a. JOSE ANTONIO BARCO GRAVAN

Abogado: FELIX MUÑOZ PEDROSA

Contra: INSS, TGSS, FRATERNIDAD MUPRESA, HIPERMARMOL SL, MARMOLES Y GRANITOS REINA Y RODRIGUEZ SL, ASEPEYO, IBERMUTUAMUR, MARMOLES SEBASTIAN ROMERO SL y 2-H MULTISERVICIOS SLU

Abogado: MARIA FERRER RODRIGO

EDICTO

D/D^a. CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 813/2019 se ha acordado citar a MARMOLES Y GRANITOS REINA Y RODRIGUEZ SL y 2-H MULTISERVICIOS SLU como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11/5/2022 a las 10:30 h. para el acto de juicio en la planta 1ª Sala de Vistas nº 13 Edf. Noga Avda. de la Buhaira, 26 41018-Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a MARMOLES Y GRANITOS REINA Y RODRIGUEZ SL y 2-H MULTISERVICIOS SLU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

8W-8214

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 763/2019 Negociado: 5

N.I.G.: 4109144420190008216

De: D/D^a. JUAN DURILLO CHOZA

Abogado: SERGIO GARCIA MENDEZ

Contra: D/D^a. MOTION TEAM CONCRETIA S.L., PATREN SL, CONECTA SOLUCIONES SL, IGC FINANCIAL SERVICIOS FINANCIEROS SL, QUANTION TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN SL, INVERSIÓN GLOBAL CORPORATIVA SL, PERALES ALIMENTACIÓN Y PERECEDEROS SL y JLP GESTIÓN GLOBAL AVANZADA S.L.

Abogado: JOSE IGNACIO MANZANEQUE GARCIA

EDICTO

D/D^a. CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 763/2019 se ha acordado citar a PERALES ALIMENTACIÓN Y PERECEDEROS SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11/2/2021 a las 10:40 h para el acto de conciliación en la Oficina del Juzgado en planta 6ª Edf. Noga Avda. de la Buhaira, 26 41018-Sevilla y mismo día y hora de las 11:10 para el acto de juicio en la planta 1ª Sala de Vistas nº 13 del mismo Edf. mencionado debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a PERALES ALIMENTACIÓN Y PERECEDEROS SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 7 de noviembre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

8W-8213

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía n.º 507, de 19 de junio de 2019, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 254 de 2 de noviembre de 2019 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 103/2019 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 103/2019 de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Créditos extraordinarios

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4	Transferencias corrientes	740.350,71
6	Inversiones reales	118.554,35
	Total créditos extraordinarios	858.905,06

Suplementos de créditos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	3.842.871,33
4	Transferencias corrientes	1.975.000,00
	Total suplementos de créditos	5.817.871,33

Bajas por anulación

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gasto de personal	5.626.322,24
2	Gastos corrientes de bienes y servicios	307.943,53
4	Transferencias corrientes	67.021,41
5	Fondo de contingencia	605.942,27
7	Transferencias de capital	69.546,94
	Total bajas por anulación	6.676.776,39

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2019.—El Secretario General, P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-8655

SEVILLA

La Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, con fecha 31 de octubre de 2019, se ha servido aprobar lo siguiente:

«Por el Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido expediente n.º 1319/2019 para acordar el cese y posterior nombramiento de titular en el puesto Dirección General del Distrito Los Remedios, vista la propuesta enviada por la Teniente de Alcalde Delegada del Distrito Los Remedios, emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos así como por la Intervención de Fondos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio de 2019, se honra en proponer que por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla se adopten los siguientes:

Acuerdos

Primero.— Disponer el cese de doña Ana Risquet Martín en la titularidad del cargo Directora General del Distrito Los Remedios, con efectividad a la terminación de la jornada laboral correspondiente al día 3 de noviembre de 2019.

Segundo.— Nombrar a don José Luis Hernández Garijo, titular del cargo Dirección General del Distrito Los Remedios, con efectividad del día 4 de noviembre de 2019.

Tercero.— Publicar los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

En Sevilla a 11 de noviembre de 2019.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

6W-8321

SEVILLA

Intentada sin efecto la notificación de actos derivados del expediente número 67/2019, del Servicio de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, incoado para declarar la pérdida de la titularidad tradicional de la caseta ubicada en la calle Juan Belmonte n.º 196 del recinto ferial, otorgada al Partido Andalucista, como consecuencia de la disolución de dicha entidad, procede efectuar la notificación al interesado, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: